# **CONVOCATORIA DE PROYECTOS ARTÍSTICOS PARA ESPACIOS PÚBLICOS EN LIMA**

El **Centro Cultural de España en Lima** (CCEL) abre una convocatoria de proyectos artísticos creado para espacios públicos en Lima por segundo año consecutivo.

El CCEL forma parte de la Red de Centros Culturales de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), y despliega sus actuaciones en torno al reconocimiento y defensa de la diversidad cultural; basándose en el diálogo intercultural, la libertad de expresión y creación, y la participación efectiva de la ciudadanía en la vida cultural, prestando especial atención a la población en situación de vulnerabilidad.[[1]](#footnote-2)

Como agente de la Cooperación Española, implementa las políticas de cooperación cultural para el desarrollo en Perú en el marco de la Agenda 2030, comprometido con la estrategia internacional para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y siempre bajo la premisa de que la cultura es un factor clave para el desarrollo humano sostenible, la erradicación de la pobreza, la construcción activa de la paz y el ejercicio pleno de los derechos de una ciudadanía global.

En este contexto, la programación multidisciplinar del Centro contempla una serie de actividades que, desde distintas expresiones artísticas y en diferentes formatos, aborda ejes transversales de trabajo como la sostenibilidad ambiental, la inclusión, la igualdad de género, la defensa de los derechos humanos y la diversidad cultural.

En este sentido, desde su creación, el CCEL ha tenido un especial interés en promover el uso y disfrute de los espacios públicos; lugares esenciales para sentirnos ciudadanos y, como recomienda la Nueva Agenda Urbana Hábitat III,[[2]](#footnote-3) fomentar ciudades más inclusivas y accesibles.

Por ello, con el propósito de colaborar[[3]](#footnote-4) en que nuestros espacios públicos sean mejores, convocamos a artistas visuales, escénicos, audiovisuales, músicos, gestores culturales, agrupaciones ciudadanas, entre otros, a presentar propuestas artísticas específicamente diseñadas para el espacio público, que pongan en valor parques, plazas, edificios y cerros, calles y playas, y que conformen una geografía cultural a través de la cual podamos recorrer, reconocer y explorar distintos espacios de Lima.

*Los espacios públicos nos enseñan, a partir del encuentro casual y la convivencia diaria con otros ciudadanos, conocidos o anónimos, sobre la diversidad de personas que integran nuestras comunidades, barrios o ciudades, y las múltiples formas que tienen de expresarse y manifestarse en la vida colectiva. El derecho a la ciudad y a tener espacios públicos de calidad, es también el derecho a poder defender y ejercer nuestra ciudadanía, en sus diversas manifestaciones culturales, de forma crítica, libre, individual o colectiva.*

*Ciudadanos somos todos y todas, sin importar nuestra edad, identidad de género, idioma, procedencia, cultura, condición socioeconómica o nacionalidad. Y ejercemos nuestra ciudadanía en los espacios públicos de muchas formas: jugando, conversando, organizándonos como comunidad o barrio, ensayando una danza, trabajando, comiendo o simplemente caminando de forma segura y libre.*

*Es así que, a partir del encuentro y reconocimiento mutuo entre usuarios y usuarias de diversas culturas, el espacio público se vuelve un lugar de aprendizaje e intercambio de experiencias y conocimientos, permitiendo la construcción de una ciudadanía intercultural. Esto enriquece la vida colectiva de una ciudad y permite fomentar nuevas formas de participación ciudadana más activas (...)[[4]](#footnote-5)*

**Convocatoria**

Con esta convocatoria queremos invitar a las y los creadores a reflexionar sobre nuestra ciudad y el papel que el espacio público desempeña como espacio de creación desde donde potenciar la ciudadanía y producir intercambios y acercamientos entre los y las artistas y los vecinos y las vecinas de los distintos barrios donde se llevarán a cabo las actividades. Así, buscamos convertir al espacio público en un laboratorio en el que investigar cuestiones urbanas, dinámicas culturales y relacionales.

Estas acciones de arte público podrán ser de cualquier disciplina artística, multi o interdisciplinarias; sin embargo, deberán ser fácilmente adaptables a las distintas condiciones ofrecidas por el propio espacio. Es decir, idealmente no tienen que estar pensadas y restringidas a un espacio en particular.

Se valorará positivamente que los proyectos incorporen de manera natural las políticas de cooperación cultural del CCEL y que estén atravesados, tanto en su producción como en su público destinatario, por los criterios de accesibilidad e inclusión.

**→ ¿Qué esperamos?**

Esperamos propuestas de actividades y proyectos artísticos de cualquier disciplina y formato (muestras de artes visuales, obras de teatro, propuestas interdisciplinarias, danza, conciertos, talleres, encuentros, festivales, entre otros) que estén pensados o ideados para realizarse en el espacio público. La propuesta puede tener una fecha determinada o ser de fecha abierta (para realizarse en cualquier momento de diciembre de 2024 hasta diciembre de 2025).

Entendemos que los proyectos artísticos y culturales pueden ser cambiantes y que en muchos casos están sujetos a procesos de investigación y creación más largos que el tiempo de convocatoria. Por ello, siempre y cuando exista una estructura básica y un objetivo (sujeto a un cronograma de trabajo), aceptaremos propuestas que se encuentren en proceso.

**→ ¿A quién nos dirigimos?**

Nos dirigimos a artistas, gestores, agrupaciones ciudadanas y agentes culturales con interés en presentar su proyecto en el espacio público. Se puede postular como persona natural o como colectivo.

**→ ¿Para quién?**

Se recibirán propuestas para todos los públicos y/o para grupos concretos con perfiles específicos (edad, minoría, etc.).

**→ ¿Cuánto tiempo?**

Las propuestas seleccionadas se llevarán a cabo entre diciembre de 2024 a diciembre de 2025; pudiendo ser eventos o proyectos de más duración.

**→ ¿En qué espacio?**

La propuesta deber estar pensada para un espacio público abierto no determinado, aunque se admite el diseño para un espacio concreto de la ciudad. Asimismo, se tendrá en cuenta los espacios públicos de nuestro barrio, Santa Beatriz.

**CONDICIONES**

1. **Condiciones económicas**

Debido a la naturaleza múltiple de esta convocatoria, cada propuesta deberá adjuntar un presupuesto que será negociada de acuerdo con las condiciones de presentación (número de horas o funciones, si aplica) y los recursos propios del CCE que estarán a disposición de los proyectos seleccionados.

El CCEL cubrirá el caché del proyecto (honorarios de los participantes) así como costos posibles de producción y los requerimientos técnicos que excedan los recursos propios del CCE.

Las propuestas seleccionadas no pueden exceder los **25 000 soles en total** (impuestos incluidos). Se tendrá en cuenta en este presupuesto la dimensión y replicabilidad de la propuesta; siendo aceptados proyectos de todos los tamaños y formatos. Los ajustes al presupuesto presentado se negociarán en la fase de selección del proyecto y no podrán modificarse cuando se acepte el presupuesto final.

El pago se realizará previa presentación de las correspondientes facturas (aplicando los impuestos y las retenciones fiscales que establece la legalidad vigente). Las personas beneficiarias deberán cumplir las obligaciones tributarias establecidas por ley.

El CCEL figurará como coproductor de la propuesta durante todas sus presentaciones el 2024. Los términos de comunicación a futuro se acordarán entre ambas partes.

1. **Presentación de solicitudes**

Se pueden enviar solicitudes hasta las 11:59 p.m. del **31 de octubre del 2024**. Estas se presentarán completando el formulario disponible en [www.ccelima.org](http://www.ccelima.org). Al cierre de dicho plazo, no se admitirá ninguna postulación.

En el formulario se solicitará lo siguiente:

1. Nombre del proyecto o propuesta
2. Disciplina artística
3. Público al que se dirige
4. Resumen del proyecto (máximo 200 palabras)
5. Descripción del proyecto/propuesta artística
6. Requerimientos técnicos
7. Biografía del artista/colectivo
8. Enlace web o a un PDF con 2-5 trabajos anteriores
9. Fechas propuestas
10. Datos del representante (nombre completo, teléfono, correo electrónico)
11. Presupuesto
12. Otra información que consideren.

Se puede descargar de nuestra página web la plantilla de presupuesto (en Excel). En este sentido, se invita a presentar una solicitud y presupuesto lo más detallados posible.

1. **Resolución de dudas**

Se podrán enviar preguntas al correo info@ccelima.org hasta el día 20 de octubre de con el asunto “Consulta convocatoria espacios públicos”. Las dudas serán resueltas en un consolidado de preguntas y respuestas que publicaremos en nuestra web los días 14 de octubre (consultas hasta el 12 de octubre) y el 22 de octubre (consultas hasta el 20 de octubre).

1. **Proceso de selección**

Para la valoración y selección de las solicitudes planteadas, queda constituida una Comisión de Selección integrada por los gestores y las gestoras culturales del CCEL. La determinación se hará según los principios de objetividad, transparencia y no discriminación.

La valoración de los proyectos podrá contemplar un proceso de entrevista y/o negociación de las propuestas. Fruto de las negociaciones, se acordará una propuesta final firmada por ambas partes.

El jurado desestimará aquellas propuestas que no traten de manera honesta, ética, sostenible, socialmente responsable y respetuosa aspectos vinculados con los derechos humanos.

1. **Resolución**

La convocatoria se resolverá antes de**l 30 de noviembre**. Se notificará dicha resolución por correo electrónico a todas las personas participantes.

Las propuestas no seleccionadas presentadas por vía electrónica serán destruidas, y los materiales adjuntos se eliminarán del servidor correspondiente. Los organizadores se comprometen a no distribuir ni usar la información de los proyectos no seleccionados.

Las personas beneficiaras deberán comunicar por escrito su aceptación en un plazo no superior a 7 días desde la fecha de resolución de la convocatoria. En caso contrario, perderán la condición de beneficiario/a.

1. **Obligaciones de las personas y/o entidades beneficiarias**

Las personas y colectivos beneficiarios se comprometen a realizar la propuesta/proyecto artístico de acuerdo con las condiciones y cronograma acordadas con el CCEL, y sin realizar cambios que alteren de manera abrupta la naturaleza del proyecto seleccionado.

La difusión y comunicación de las actividades estará a cargo del CCEL, en coordinación con los proyectos seleccionados.

Las personas y colectivos beneficiarios se comprometen a trabajar en colaboración con el CCE para el buen desarrollo del proyecto y las presentaciones de este.

Los proyectos seleccionados serán responsables de obtener las autorizaciones municipales necesarias para el desarrollo del proyecto.

Las personas beneficiarias se comprometen, una vez finalizado el plazo del proyecto, a redactar una memoria final que evalúe los trabajos y procesos que se hayan llevado a cabo.

1. **Obligaciones del CCEL**

El Centro Cultural de España en Lima se compromete a abonar en tiempo y forma las cuantías detalladas en las bases de la convocatoria.

El CCEL se encargará de supervisar el seguimiento, las tareas de coordinación y la consecución de objetivos de la propuesta seleccionada.

El CCEL brindará, dentro de sus posibilidades, las condiciones necesarias para que ninguna persona pueda verse limitada por diversidad funcional, condicionantes familiares u otras cuestiones. Las necesidades específicas del espacio de trabajo tendrán que especificarse claramente en la propuesta presentada, con el fin de solventar la viabilidad de esta.

1. **Compromiso de aceptación**

La participación en esta convocatoria supone la aceptación de estas bases y condiciones.

1. Puedes consultar las prioridades de CCEL en <https://ccelima.org/como-trabajamos/> [↑](#footnote-ref-2)
2. Más información: <https://onuhabitat.org.mx/index.php/la-nueva-agenda-urbana-en-espanol> [↑](#footnote-ref-3)
3. Como muchas otras entidades públicas y privadas, como <https://www.limacomovamos.org/wp-content/uploads/2022/11/Pacto-2023-2026.pdf> [↑](#footnote-ref-4)
4. Extracto de la *Guía para la promoción de las artes, industrias culturales y cultura comunitaria en los espacios públicos*. <https://www.infoartes.pe/guiaespaciopublico/> [↑](#footnote-ref-5)